

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO
DE EL ESPINAL TOLIMA
PERIODO 2002 - 2004**

**“HACIA UN ESPINAL JUSTO,
DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”**

JUSTO GUZMAN OLAYA
Alcalde Municipal

**VERSIÓN DEFINITIVA 005
PARA ESTUDIO Y DISCUSIÓN
EN EL CONCEJO MUNICIPAL**

CONSULTOR

**INTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL – ITFIP -**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PROYECTO DE ACUERDO NUMERO _____ DE 2002

(_____)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL “HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE
LA MANO CON LAS COMUNIDADES” PERIODO 2002 – 2004**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 313 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 152 de Julio 15 de 1994

ACUERDA

TITULO 1 : GENERALIDADES

ARTICULO 1. Adóptese el Plan de Desarrollo “ HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES” como un instrumento destinado a orientar el desarrollo del municipio de El Espinal durante el periodo comprendido entre el Primero (1) de Enero de el año 2002 y el cuatro (4) de Diciembre del año 2004.

TITULO 2. CONTENIDO GENERAL DEL PLAN.

ARTICULO 2. El Plan de Desarrollo adoptado mediante el presente Acuerdo está compuesto por un Plan General o Estratégico, un Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones, los cuales en cumplimiento de la Ley responden al Programa de Gobierno del Alcalde y a las propuestas de la comunidad.

TABLA DE CONTENIDO

TITULO 1: GENERALIDADES.....	6
ARTICULO 1:.....	6
TITULO 2 : CONTENIDO DEL PLAN.....	6
ARTICULO 2.....	6
Introducción.....	10
Marco Teórico Conceptual.....	12
Marco Normativo del Plan de Desarrollo.....	15
Marco Geopolítico	17
Programa de Gobierno.....	25
CAPITULO 1. PLAN ESTRATÉGICO.....	33
ARTICULO 3.....	33
Visión.....	33
Principios.....	33
Misión.....	33
Objetivo General.....	34
Estrategias Globales.....	34
ARTICULO 4.....	36
Campo de actividades estratégicas de desarrollo productivo.....	36
ARTICULO 5.....	52
Campo de actividades estratégicas de desarrollo a Escala Humana.....	52
ARTICULO 6.....	72
Campo de actividades estratégicas de desarrollo Sostenible.....	72

ARTICULO 7.....	80
Campo de actividades estratégicas de desarrollo Institucional.....	80
ARTICULO 8.....	88
Campo de actividades estratégicas de Infraestructura de apoyo.....	88
ARTICULO 9.....	96
PLAN FINANCIERO.....	96
Análisis Financiero.....	96
Ingresos.....	96
Análisis comportamiento histórico.....	97
Proyección tendencial de Ingresos.....	98
Proyección de ingresos propuesta.....	100
Gastos.....	102
Análisis comportamiento Histórico.....	102
Proyección de gastos.....	103
ARTICULO 10.....	104
PLAN DE INVERSIONES.....	104
Distribución Sectorial y Fuentes de financiación	104
Plan Plurianual de Inversiones.....	105
DISPOSICIONES VARIAS.....	113
ARTICULO 11. Obligatoriedad.....	113
ARTICULO 12. Ajustes.....	113
ARTICULO 13.	113
ARTICULO 14.....	113
ARTICULO 15. Autorizaciones.....	113
ARTICULO 16. Contratos y convenios.....	114
ARTICULO 17. Articulación del Plan.....	114

ARTICULO 18. Planes de Acción.....	114
ARTICULO 19. Banco de programas y proyectos	114
ARTICULO 20. Seguimiento, Evaluación y Control.....	114
ARTICULO 21.....	114
ARTICULO 22..Vigencia.....	114

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo responde a los lineamientos y planteamientos esbozados en el Programa de Gobierno que sirvió de base para la elección del actual mandatario municipal, JUSTO GUZMÁN OLAYA.

La orientación del plan es programático, en tanto que contiene los programas, subprogramas y acciones a realizar en la administración según su visión del desarrollo social, económico y territorial a corto y mediano plazo. De igual manera encierra una perspectiva de largo plazo, se le da continuidad a proyectos y acciones de anteriores gobiernos y se inician otros programas que requieren de su continuidad en el futuro.

Este Plan de Desarrollo rescata la vocación en planeación de largo plazo, previendo las potencialidades de desarrollo futuro, los anhelos o ideas geniales y los proyectos que los actores sociales plantean para transformar y superar los indicadores de debilidad y los retos venideros, en procura de un nuevo modelo de sociedad municipal.

El marco normativo del Plan de Desarrollo " HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES" Periodo 2002 – 2004 se basa en la Constitución Política de Colombia (Título XII, capítulo 2, artículo 339) y en los principios de la planeación, estructura y contenido del plan según la Ley 152 de 1994.

En la elaboración del plan se tuvo en cuenta las restricciones que establecen las proyecciones financieras; principalmente, las de los recursos propios del municipio, o sea, la viabilidad para incorporar proyectos y acciones en el plan.

El plan que se presenta a continuación está conformado por una parte general o estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, que servirán de instrumentos de gestión y cohesión alrededor de propósitos comunes de la administración municipal, de los diferentes estamentos del orden social, económico, y comunitario.

El Plan estratégico tiene como soporte legal las competencias establecidas tanto para el Gobierno: Nacional y Departamental como Municipal, que se puede lograr partiendo del Diagnóstico del Plan de Desarrollo.

Es prioridad del gobierno municipal la búsqueda del desarrollo económico y humano, para lo cual se dará prioridad a la participación comunitaria, en atención a los sectores sociales y la sostenibilidad financiera del municipio, motivando convivencia ciudadana y dando garantía de apoyo a las acciones necesarias, que redunden en un equilibrio social, de acuerdo al contenido del programa de gobierno.

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

El país viene adelantando un interesante proceso de descentralización política, administrativa y fiscal, del cual se desprende una creciente preocupación por los temas de la eficiencia y la equidad de la gestión pública, teniendo como instrumentos: la planeación, el control, el seguimiento y la evaluación. En efecto, la descentralización ha producido impactos importantes a nivel territorial, con la definición de mayores competencias y recursos lo mismo que la elección popular de alcaldes y gobernadores, exige de las entidades territoriales una modernización institucional acorde con los compromisos asumidos con el desarrollo de sus territorios.

Simultáneamente, por la lógica particular que el proceso reviste en el país, surgen otros factores que han profundizado y contribuido en la dinámica del desarrollo territorial. La participación y los mecanismos para ejercerla, están claramente asociados a esta nueva dimensión de lo local, contribuyendo a la acertada toma de decisiones, que abren un camino posible para la incidencia real de la ciudadanía, de acuerdo a sus particularidades en la definición y en el control de la gestión pública.

El voto programático, quizás uno de los principales mecanismos para practicar una democracia real y participativa, se enfoca profundamente en lo local, coadyuvando favorablemente para el surgimiento de nuevas opciones políticas, con fuerte contenido cívico.

Por su parte, la planeación entra como un elemento adicional, que acentúa el papel de lo local en el desarrollo y también, de alguna manera, responde a la creciente inquietud en las entidades territoriales, por lograr cumplir con las responsabilidades asignadas de la mejor manera posible. Para esto, la realización de procesos de planeación desde un enfoque de Equidad Social, buscan posibilitar la resolución de las desigualdades económicas, sociales y políticas que se presentan en las entidades territoriales.

Elaborar un plan de desarrollo no es una tarea eminentemente técnica, ardua, ni “sofisticada”, pero sí debe constituirse en un proceso de construcción participativa, realizada y asumida de manera responsable y democrática. Es más importante si se pretende hacer del plan de desarrollo un verdadero instrumento de gestión para la administración municipal.

En general, el plan se centra en los siguientes aspectos relativos a su elaboración:

1. El Plan de desarrollo responde a los planteamientos contenidos en el programa de gobierno del señor alcalde JUSTO GUZMÁN OLAYA.
2. El plan de desarrollo es de orientación programática, porque describe y plantea las acciones a realizar durante el periodo de gobierno 2002. – 2004 a cargo de la actual administración.
3. El plan es un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades en general.
4. En el plan de desarrollo, se trazaron objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de recursos de todo tipo.
5. El plan revela coherencia entre el programa de gobierno, el diagnóstico, la formulación de estrategias y objetivos, la definición de metas, e incluso, a nivel de la identificación de mecanismos para su ejecución.
6. La planeación del desarrollo social y económico no se puede desarticular de la planeación territorial y urbana; ambos son instrumentos complementarios, por esta razón se tomó como guía física la caracterización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT vigente del municipio.

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, considera la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes.

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Constitución Política de Colombia,

La C.P.C. señala en el título XII, capítulo 2, artículo 339:

Habrà un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades pùblicas del orden nacional. En la parte general se señalaràn los propòsitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones pùblicas contendrà los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pùblica nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Los planes de las entidades territoriales estaràn conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Ley 152 de 1994

En varios de sus artículos, la Ley 152/94 invoca la necesidad de lograr coordinación y concertación de la planeación entre las entidades territoriales y entre éstas y la nación, así como el carácter participativo que debe tener la formulación de los planes:

- En el artículo 16 se dice que las autoridades nacionales de planeación y las entidades de planificación regional que lleguen a constituirse, deben garantizar la participación activa de las autoridades de planeación de las entidades territoriales en el proceso de elaboración del plan nacional de desarrollo.

- En el artículo 34, sobre los Consejos Territoriales de Planeación, se dice: “(...) Con el fin de articular la planeación departamental con la municipal; en el Consejo Departamental de planeación, participarán representantes de los municipios”.

- En los artículos 31 y 32, sobre los planes territoriales: “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del plan nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.”

- En los Principios Generales (artículo 3), se rescata el principio de *Coordinación*. En el literal “n” del mismo artículo, se dice: “(...) Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos”. Este instrumento de articulación puede constituirse en una herramienta invaluable para la coordinación de políticas, de planes y programas entre los municipios y el departamento, y entre éstos y la nación.

- El artículo 45, que versa sobre la articulación y ajuste de los planes, señala: “Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al plan nacional; tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales (...)”.

Estructura y contenido del plan, según la Ley 152

En cuanto a la estructura interna del plan y a su contenido, la Ley señala que el plan nacional tendrá una parte general y un plan de inversiones. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte general o estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, “*en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley*” (artículo 31).

MARCO GEOPOLÍTICO DEL MUNICIPIO

LOCALIZACIÓN

El Municipio de El Espinal, se encuentra situado en el centro del Departamento del Tolima y su cabecera está ubicada sobre los 4° 09' de latitud norte y los 74° 53' de longitud al oeste de *Greenwich*.

EXTENSIÓN

Tiene una extensión de 216.055 Km² distribuidos así: área urbana 9.465 Km², área suburbana 3.303 Km² ; y área rural 203.288 Km².

Fuente: Agenda ambiental para El Espinal CORTOLIMA.

LÍMITES GENERALES

Límites por el Norte:

Con el Municipio de Coello: desde la confluencia de la quebrada la Morena con el Río Coello, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Flandes, Espinal y Coello, agua arriba hasta el sitio la Colorada donde enfrenta el cerro La Ventana, al Río Coello, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de El Espinal, San Luis y Coello.

Con el Municipio de Flandes: Desde la confluencia del Río Coello con la Quebrada La Morena, hasta encontrar el borde occidental del carreteable Chicoral – Flandes, para luego conectar al carreteable el Pital.

Límites por el Oriente:

Con el Municipio de Suárez: partiendo de la terminación del camino carreteable del Pital con el Río Magdalena, hacia el cauce del Magdalena, aguas arriba hasta donde desemboca la Quebrada Eneal.

Límites por el Sur:

Con el Municipio del Guamo: desde la desembocadura de la Quebrada Eneal hasta su nacimiento y de aquí en línea recta hasta el cerro La Ventana.

Límites por el Occidente:

Con el Municipio de San Luis: partiendo desde el cerro La Ventana y en dirección noroeste hasta su terminación en el Río Coello.

ASPECTOS BIOFÍSICOS

FISIOGRAFÍA

Todo el territorio del Municipio es plano y ligeramente ondulado, no se presentan alturas mayores de 350 metros.

CLIMATOLOGÍA

El piso térmico cálido cubre el 100% (216. 055 Km²) de la superficie territorial del Municipio. El área urbana posee una temperatura media de 26° C y se halla a una altura sobre el nivel del mar de 323 metros, existiendo dos períodos secos (verano) durante el año que son: Diciembre, Enero, Febrero - Junio, Julio y Agosto.

Así mismo existe dos períodos lluviosos (invierno): Marzo, Abril, Mayo - Septiembre, Octubre y Noviembre.

PLUVIOMETRÍA

Según la estación Nataima - Espinal tiene una altitud de 431 metros y una precipitación de 1766,4 mm que puede variar año a año con registros superiores e inferiores de 1500 mm de lluvias.

HIDROGRAFIA

Cuenta con dos cuencas importantes que rodean el Municipio, como son: el Río Magdalena y el Río Coello, además existen varias fuentes superficiales de pequeño caudal que atraviesan al Municipio, entre las cuales se pueden destacar: Quebradas Eneal, Agua Sucia, El Sanjón de las Chonas, Morrocoy, Talura, Espinal, La Morena y las Quebradas Burbuñuela, Santa Ana, Chilacoa y Agua Blanca que en una pequeña parte de su recorrido toca la cabecera municipal.

SUELOS

La topografía del Municipio es plana, conformada en mayor parte con suelos con pendientes del 0-3% con pequeñas variaciones del 3 al 7% y están estratificados por aluviones en proceso de formación.

Los suelos son aptos para toda clase de cultivos de agricultura comercial y campesina, ya sea transitorios o permanentes, también son aptos para ganadería intensiva, éstos requieren riego para explotaciones intensivas en: arroz, sorgo, algodón o frutales.

En su mayor extensión están localmente limitados por capas de arcilla endurecida, a una profundidad cercana a los 60 cms, lo que ha sido muy bien aprovechado para el cultivo de arroz con riego.

RESEÑA HISTÓRICA

El territorio que en la actualidad ocupa el Municipio de El Espinal, estuvo habitado en la época precolombina por los indios Yoropos de cuyas costumbres se tiene poco conocimiento.

Mas tarde se convirtió en un latifundio de propiedad de militares españoles, cuya extensión era de tal magnitud, que mereció el nombre de Hacienda de Llano Grande.

Como resultado de las necesidades de mano de obra, se fue formando un pequeño poblado alrededor de la Casona Principal, la fundación ocurre el 18 de Septiembre de 1754, otorgándose la calificación de fundadores a los Señores Antonio Vásquez Forero y Juan Manuel Moya propietarios de la Hacienda Llano Grande.

Cuatro años más tarde Don Pascual Aldana y Andagoya, fundó una pequeña población a orillas del Río Coello a la que dio el nombre de Upito que pasó a ser cabecera del Llano Grande de El Espinal en el año 1.776

En 1.781 los vecinos del Caserío de Upito, en razón a la distancia que los separaba del Llano Grande de El Espinal, solicitaron a Don Antonio Caballero y Góngora, IX Virrey del Nuevo Reino de Granada; la creación de su parroquia, a la cual accedió, decretando la construcción de la nueva iglesia en el sitio denominado El Espinal. Este hecho determinó el traslado de Upito al Espinal el 3 de Abril de 1.783

Espinal fue capital de Cantón y del Departamento del Centro hasta la expedición del Decreto Ejecutivo del 27 de Octubre de 1.880, en que se trasladó la capital al Guamo.

DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA

El Municipio de El Espinal posee en la actualidad seis corregimientos con sus correspondientes veredas y/o barrios así :

Corregimiento N°. 1: Conformado por el espacio rural que comprende el **centro** poblado de Chicoral y sus divisiones territoriales: Las Brisas, La Floresta, La Esperanza, Villa del Rosario, Vila Nueva, El Carmen, El Agrario, Colegio San Luis Gonzaga y Hogares Comunitarios; **las Veredas:** La Trinidad, La Arenosa, San Francisco Centro y Rincón de San Francisco.

Corregimiento N°. 2: Conformado por el espacio rural comprendido entre las Veredas Patio Bonito, Montalvo, Santa Ana, Peladeros, Agua Blanca La Dulce, Pascual Aldana y Andagoya y Agua Blanca Sector Saucedal.

Corregimiento N°. 3: Conformado por el espacio rural comprendido entre las Veredas Agua Blanca Alta, Las Delicias, La Joya, Agua Blanca Sector La Morena y Guayabal

Corregimiento N°. 4: Conformado por el espacio rural comprendido entre las Veredas La Caimanera, Coyarco, Guadalejo, Talura Vía Puerto Peñón.

Corregimiento N°. 5: Conformado por el espacio rural comprendido entre las Veredas Dindalito, Guasimal, Dindalito Sector SENA, Dindalito Unión y Dindalito Centro.

Corregimiento N°. 6: Conformado por el espacio rural comprendido entre las Veredas Paso Ancho, Sucre, Canastos y Cardonal.

Cuenta con cuatro comunas, conformadas así:

Comuna N°.1: Conformada por el espacio urbano comprendido por los barrios Talura, Isaías Olivar, San Pedro, La Esperanza, La Magdalena, Villa Catalina, Urbanización el Recreo, La cascada, Las Palmeras, El Bosque, Las palmas, Villa campestre, La Ceiba (Belén) y Entre Ríos.

Comuna N°.2: Conformada por el espacio urbano comprendido por los barrios El Centro, San Rafael, Caballero y Góngora, Urbanización Villa Paz I, Villa paz II y Urbanización mi futuro.

Comuna N°.3: Conformada por el espacio urbano comprendido por los barrios Santa Margarita María, Primero de Mayo, Nacional, Libertador, Fátima, Urbanización Santa Margarita María y Urbanización Villa Lorena.

Comuna N°.4: Conformada por el espacio urbano comprendido por los barrios Betania, Balkanes, Arkabal, Belén, Rondón, Urbanización Betania Campestre, Villa Luz Dary Hernandez, Villa del prado, Asociación de Vivienda Betania y Caracoli campo.

GENERALIDADES

El Municipio de El Espinal es la segunda ciudad del Departamento del Tolima, cuenta con una población aproximada de 79.306 habitantes con una población femenina equivalente al 49.62 % o sea 39.352 y una población masculina del 50.38 % o sea 39.954.

UBICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

Área Productiva.

Sector Primario

Actividad agraria: El municipio históricamente ha basado su economía en la actividad agropecuaria, la cual según el último censo de productores agropecuarios de 2000, desarrollado por la UMATA, existe 22.511 has de las cuales 19.651 se encuentran destinadas a la explotación agrícola, 2.208 has se destinan a pastos y 651.9 has se destinan a bosques y rastrojos. La fuerza laboral es compartida con las actividades pecuarias en un 24%.

Actividad Pecuaria: Este renglón de la economía representa la tradición de la actividad campesina anexa a la explotación agraria no siendo tan significativa como área productiva del municipio, esta se encuentra en desventaja por el desplazamiento continuado de sus áreas de pastos y forrajes, necesarios para la alimentación de ganado bovino y menor.

Actividad en Piscicultura y acuicultura : Se ha explotado a niveles artesanal e industrial gracias a las políticas de asistencia técnica y transferencia de tecnología de la UMATA y al

espíritu de agricultores de ciertas zonas del municipio quienes han desarrollado proyectos como el Centro Pijaos ubicado en las veredas Talura y Canastos quienes con una gran infraestructura han cultivado especies como: morraja, bocachico, carpa, cachama y dorada a nivel de filetes y otras especies en el renglón de ornamentales. En cuanto a aguas se recurre a reservorios, aljibes, pozos, fuentes de cuencas y microcuencas, lo mismo que aguas del canal de riego de USOCOELLO. Existe muy pocas fuentes en humedales que están siendo utilizados casi en su totalidad para uso de tierras mecanizables en cultivos de arroz y sorgo.

Minería: Se explota minas en canteras y aluviones, las minas ascienden a 10 en total, de las cuales 7 son de material de arrastre sobre los ríos Coello y Magdalena, 1 mina de cantera y 2 minas de aluvión para la obtención de arenas y material de arrastre. En menor proporción se explotan arcillas para la fabricación de cerámicas.

Sector secundario

Industria manufacturera: Se encuentra clasificada en actividades de metalmecánica, molinería de arroz, actividad textilera, elaboración de hilos crudos y aceites industriales como las mas importantes. Su participación en la población ocupada es del 8%.

Micro industria manufacturera: La promotoría para el desarrollo microempresarial del Espinal es la encargada de promover este tipo de desarrollo, bajo la responsabilidad de la secretaría de gobierno y tiene a su cargo reconocer e identificar las unidades productivas del municipio para focalizarlas y darles recursos tendientes a fortalecerlas y asegurarles su sostenimiento y optimizarlas para posibles crecimientos futuros. Comprende actividades de manufactura y fabricación en calzado, metalmecánica, carpintería y muebles, joyería, confección, elaboración de detergentes, fabricación de colchones, fabricación de elementos de aseo y fabricación de concentrados, entre otros.

Electricidad, gas y agua: Los servicios de energía eléctrica son prestados por la empresa Electrolima y el alumbrado público está a cargo del municipio como ente responsable. La empresa de servicios públicos presta sus funciones en acueducto con una cobertura del 90%

y alcantarillado con 95% de cobertura y el servicio de gas domiciliario, que está a cargo de la empresa Alcanos del Huila, el cual se encuentra en la fase de acometida en instalación domiciliaria.

Construcción y Obras Públicas: La fuerza laboral que participa en estas actividades es la equivalente al 5%, del total de mano de obra ocupada. Esta actividad está direccionada al proceso de desarrollo de vivienda y de desarrollo de infraestructura municipal.

Sector terciario

Turismo: El turismo como un sector potencial generador de recursos financieros y de empleo, no ha tenido su desarrollo en el municipio, ni ha encontrado los estímulos, ni la infraestructura adecuada. Posee un inventario de atractivos como: Cerro El cacique dormido, balnearios: la Caimanera, El Peñón, Hato Viejo, Mata de Guadua, El Paraíso, El Pital, Dos Pesos, La Lavadora y Puerto Nuevo. Existe actos folclóricos como: Festival del Bunde, Fiestas de San Juan y San Pedro, lo mismo que feria de Exposición de Maquinaria agrícola e insumos.

Comercio: El comercio como un factor generador de recursos y de empleo, no ha tenido un desarrollo acelerado, como podría pensarse, ni ha encontrado los estímulos suficientes en infraestructura de servicios públicos, ni en la demanda esperada. Sin embargo según datos del PBOT, la fuerza laboral equivalente al 15% de forma directa en el comercio formal y organizado y en un 30% en economía informal determinada por vendedores detallistas.

PROGRAMA DE GOBIERNO

El señor JUSTO GUZMÁN OLAYA propuso para su elección el siguiente programa de gobierno para el periodo de su mandato:

La democracia nos impone más obligaciones y deberes que privilegios y derechos. Y el primer deber, es interesarnos en el manejo de la cosa pública (Miguel de Unamuno)

El que mucho promete no cumple. No prometeré lo que no voy a poder cumplir.

Contando con la posición estratégica geopolítica de El Espinal, lograremos entre todos hacer de las debilidades fortalezas y de las amenazas oportunidades, para desarrollar las políticas que permitirán que nuestro municipio salga de la crisis y se enrumbe para propiciar un nivel de vida digno de todos, soportado en el sueño de hombres y mujeres que anhelan tener un gobierno equitativo, defensor del bien común, construyendo colectivamente un modelo integral de desarrollo, basado en el respeto al pluralismo y una adecuada redistribución de la riqueza, con un transparente manejo de la cosa pública.

PRINCIPIOS GENERALES

Participación ciudadana (el pueblo es el que manda)

Concertación con todos los sectores sociales (públicos, privados y políticos)

Transparencia administrativa.

Planeación estratégica.

Participación de la mujer cabeza de familia, de niños, jóvenes, tercera edad, discapacitados y grupos sociales en condiciones de vida vulnerable.

Defensa del medio ambiente.

Énfasis en el desarrollo social sostenible.

PROPUESTA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

1. Seguridad Social y Salud

Promover el bienestar de la comunidad Espinaluna, garantizando un adecuado y oportuno servicio a la Salud en el nivel 1.

Fortalecer el Hospital San Rafael de El Espinal, trasladando la prestación del nivel 1 al hospital.

Reactivar y apoyar los puestos de salud existentes, adecuándolos de acuerdo a las demandas y necesidades de la población.

Apoyar las campañas de prevención, vacunación y control de epidemias y nutrición

Apoyar la red de emergencia, dirigida al mejoramiento de la calidad de la vida de los grupos mas vulnerables, implementando en el sector rural un sistema de red de comunicaciones.

Apoyar y atender especialmente a la población infantil, a la tercera edad, a discapacitados y los grupos más vulnerables de la sociedad.

Apoyar los programas de servicio social y comunitario de las entidades sin ánimo de lucro.

Promover la conformación y trabajo de las veedurías ciudadanas en salud.

2. EDUCACIÓN Y CULTURA

Promover la educación con calidad y equidad en todos los niveles, ampliando la cobertura anual en el nivel básico.

Fomentar la formación de ciudadanos integrales basados en principios éticos y morales, con respeto a las diferencias éticas, culturales, e ideológicas o de credo.

Fortalecer y ampliar los restaurantes escolares.

Gestionar convenios interinstitucionales que garanticen el mejoramiento de la calidad de la educación, articulando sus diferentes niveles, capacitando al personal docente, vinculando el sector productivo, comprometiendo los diferentes sectores sociales y dotando centros educativos.

Promover el servicio social de los grados 10 y 11, para un mejor aprovechamiento de este servicio social en campañas educativas de mantenimiento y sostenimiento, ornato y embellecimiento de los diferentes parques y zonas verdes de El Espinal.

Promover la formación en artes, oficios y actividades productivas, en los grados 10 y 11.

Fortalecer la Secretaría de Educación y Cultura.

Buscar el afianzamiento del arte, como expresión cultural autóctona y libre de los pueblos y difundir de los valores auténticos de nuestra región, como: las fiestas de San Pedro en el Espinal, Las Fiestas del Retorno en Chicoral, Festival del Bunde, exposiciones de las expresiones artísticas, pintura, música, canto, bailes artísticos, poesía y demás actividades relacionadas.

3. SERVICIOS PÚBLICOS

Buscar el aseguramiento de una prestación eficiente de servicios públicos domiciliarios, de: acueducto y alcantarillado; promoviendo a su vez, la acción de veedurías ciudadanas.

ACUEDUCTO

Dar eficiente solución a la problemática de acueducto, en los barrios altos (Primero de Mayo, Libertador, Nacional, Santa Margarita María), y demás barrios con la deficiencia de este servicio.

Impulsar y apoyar a los comités de vigilancia de los servicios públicos.

Gestionar la terminación de los acueductos rurales que se encuentren inconclusos, como: La Morena, La Caimanera, Canastos y otros.

Optimizar y darle un adecuado mantenimiento a la planta de tratamiento del acueducto.

Definir el proyecto de acueducto y mejoramiento de la red de este servicio público, que garantice un servicio eficiente para los próximos cuarenta años.

Mejorar el proceso de tratamiento, recolección y destinación final de basuras.

PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO

Hacer mantenimiento y ampliar la red de alcantarillado, de acuerdo al plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), en los sectores urbanos de El Espinal y Chicoral.

Adelantar programas de saneamiento hídrico, promoviendo la construcción de pozos sépticos en los sectores rurales que los requieran.

ASEO

Adquirir un lote para la disposición final de basuras.

Realizar campañas educativas de manejo y reciclaje de basuras.

GAS DOMICILIARIO

Gestionar y apoyar la instalación de la red de servicio de gas domiciliario, estableciendo mecanismos de subsidios de instalación a los estratos socioeconómicos bajos.

Alumbrado Público

Gestionar el mantenimiento y remodelación de redes.

Dar mantenimiento y ampliar el inventario de transformadores.

Gestionar y apoyar la ampliación de la prestación del servicio a las veredas del municipio.

4. DEPORTE Y RECREACIÓN

Promover la conformación y apoyar escuelas de formación deportiva en sus diferentes disciplinas.

Promover y apoyar el desarrollo de eventos deportivos de competición.

Cuidar y mejorar los escenarios deportivos existentes.

Apoyar y establecer programas deportivos que propendan por la recreación y la utilización del tiempo libre.

Promocionar y apoyar el desarrollo permanente de eventos deportivos y culturales de los planteles educativos y de la ciudadanía en general.

5. JUVENTUD

Fortalecer y promover el desarrollo del liderazgo juvenil y programas de su propia iniciativa, estimulando la práctica del deporte y el uso creativo del tiempo libre de los jóvenes.

Vincular a los jóvenes en el desarrollo de los diversos programas de mi gobierno, para que con su juventud se dinamicen activa y positivamente los procesos..

6. SECTOR RURAL

Fortalecer la UMATA para brindar efectivo apoyo al campesino, fomentando:

Los programas de pan coger.

La huerta casera y granjas integrales.

La explotación ganadera, piscícola, porcina, avícola, caprinos y demás especies

Organizar y fortalecer el mercado campesino

Establecer una red de comunicaciones, con sus respectivos radios; al servicio de los campesinos, para sus seguridad.

Coordinar el mantenimiento permanente de vías de acceso y caminos veredales (carreteras, calcetas, vías secundarias y terciarias.)

Apoyar las microempresas campesinas, con el fin de organizar al campesino para el mercado y comercialización de sus cosechas..

7. MEDIO AMBIENTE

Liderar programas que propendan por la recuperación de la quebrada El Espinal.

Adelantar programas de reforestación en las cuencas hídricas y zonas verdes.

Promover las acciones legales pertinentes para la defensa del nuestro medio ambiente.

8. FAMILIA, MUJER Y NIÑEZ

Promover la unidad familiar como núcleo fundamental de la sociedad.

Promover la equidad de oportunidades de educación, trabajo y liderazgo para la mujer.

Fortalecer la comisaría de familia, con el fin de disminuir los índices de violencia intra familiar, maltrato al menor y explotación al menor trabajador.

Prestar apoyo a los hogares comunitarios y FAMI.

9. TERCERA EDAD

Se promoverá programas de atención para la tercera edad en :

Salud.

Recreación.

Actividad productiva.

10. TERCERA EDAD

Brindar apoyo a los programas de bienestar social integral, que propendan por el mejoramiento del nivel de vida de los sectores sociales mas vulnerables y personas discapacitadas.

11. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Apoyar y promover las diferentes asociaciones de vivienda de interés social.

12. SANEAMIENTO FISCAL

Dar cumplimiento al plan de desempeño firmado por el municipio con el Ministerio de Hacienda, en concordancia con la Ley 617 de octubre de 2000, de saneamiento fiscal y especialmente la reestructuración de la deuda pública, reestructuración administrativa y el pago oportuno de las obligaciones a cargo del municipio.

13. PROYECTOS ESPECIALES

Gestionar el proyecto y obtención de recursos, destinados a la construcción de un edificio, para la reubicación del sector informal de la economía.

Gestionar la recuperación de la ronda de la quebrada Espinal, procediendo a la construcción de dos interceptores sanitarios, purificando el cauce y no permitiendo que las aguas servidas lleguen al lecho de la quebrada.

CAPITULO 1:

PLAN ESTRATÉGICO

ARTICULO 3. El Plan Estratégico es el siguiente:

VISIÓN

Se desea hacer de las debilidades fortalezas y de las amenazas oportunidades, contando con la posición estratégica geopolítica de El Espinal y el espíritu emprendedor de los gremios, para desarrollar las políticas que permitirán que nuestro municipio salga de la crisis y se enrumbe bien para propiciar un nivel de vida digno de todos, soportado en el sueño de hombres y mujeres que anhelan tener un gobierno equitativo y defensor del bien común, construyendo colectivamente un modelo integral de desarrollo, basándose en el respeto al pluralismo y una adecuada distribución de la riqueza con un transparente manejo de la cosa pública. (Tomado literalmente del Programa de gobierno)

PRINCIPIOS

Nuestro Plan de desarrollo se encuentra enmarcado dentro de la constitución y la Ley, basado en los principios de honestidad, transparencia, justicia social, solidaridad, concordia, tolerancia política, respeto y defensa de los derechos humanos, conservación y protección del medio ambiente, eficiencia, eficacia y democracia participativa; que permitirá al municipio de El Espinal y a sus gentes, enfrentar los años por venir, en un ambiente de paz y convivencia ciudadana que permita alcanzar las metas propuestas para el desarrollo integral del municipio.

MISIÓN

Gestión social pública eficiente dentro de las competencias del Municipio, según los recursos disponibles, dirigida con prioridad a la generación de empleo y productividad en

los sectores de bajos recursos, con el propósito de crear una dinámica económica que permita disminuir los altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y de pobreza de las personas, apoyando los grupos de población y áreas vulnerables, procurando el desarrollo agropecuario, agroindustrial y económico productivo, el empleo y la seguridad, todo en un marco de cultura de entendimiento, tolerancia y pluralismo; dentro de un desarrollo sostenible.

OBJETIVO GENERAL

Lograr el desarrollo integral, que conlleva, mejorar el nivel y calidad de vida ampliando las oportunidades de progreso de los habitantes del Municipio de El Espinal, dentro de un anhelado ambiente de paz y entendimiento ciudadano.

ESTRATEGIAS GLOBALES

La priorización del gasto público estará destinada a resolver los problemas de pobreza e inequidad, promoviendo las actividades productivas que generen a los habitantes mejores condiciones de vida.

El Plan de Desarrollo Municipal está soportado en cinco ejes estructurales de desarrollo en actividades estratégicas así:

- Un eje estratégico de desarrollo productivo, que tiene especial importancia en la medida que promueva elementos importantes de subsistencia humana por medio del trabajo, que prevé perspectivas de producción, unidas al desarrollo de tecnología en los diferentes campos de la explotación económica.
- Un eje estratégico de desarrollo social a escala humana, que atañe a la forma equitativa como se distribuye en la población los beneficios del desarrollo económico; a la distribución de los servicios sociales como: la salud, la educación, la vivienda, la nutrición;

al fortalecimiento de la democracia participativa, a la apertura y transparencia hacia la comunidad, en pro del mejoramiento de la calidad de vida.

- Un eje estratégico de desarrollo sostenible, que trata la relación que existe entre el medio ambiente y el desarrollo; para la adopción de medidas que no sacrifiquen el futuro ecológico, para garantizar en el futuro, la estabilidad de los factores económicos.

Un eje estratégico de desarrollo político administrativo, que supone una evolución en la administración burocrática, de tal forma que se genere racionalidad creciente en la utilización de recursos de toda índole, surgiendo así la planeación deliberada y la formulación de estrategias que permitan coordinar todas las acciones de desarrollo posibles y viables.

Un eje estratégico de infraestructura de apoyo, que trata del desempeño de la administración, en relación con los servicios públicos domiciliarios, la energía y las comunicaciones; que permitan la innovación y la generación de una fuerza motriz que empuje el proceso de desarrollo económico, con la introducción de tecnología de punta, que pueda impulsar el incremento de la productividad y la competitividad.

Para la priorización del gasto, se abanderará el concepto de la rentabilidad social de la inversión, entendida ésta, como obtención de la mayor cobertura poblacional de cada proyecto de inversión, comparados con otros de su misma naturaleza; todo esto sin detrimento de la distribución equitativa de los recursos, en función de la densidad poblacional de los sectores rural y urbano.

ARTICULO 4. Campo de actividades estratégicas de desarrollo productivo

OBJETIVO GENERAL:

Generar externalidades positivas para el crecimiento económico municipal, coadyuvando en las iniciativas y proyectos de inversión, generación de nuevos empleos, modernización de las estructuras administrativas, en los procesos de producción y de mercadeo, para la competitividad del sector productivo del municipio y el desarrollo de nuevos proyectos para los mercados nacionales, que motiven la participación activa en mercados internacionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Apoyar de manera especial el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial, con proyectos para la producción, comercialización y transferencia de tecnología.

Identificar y apoyar el desarrollo de proyectos, según las potencialidades turísticas, Eco turísticas y de turismo social.

Impulsar la creación, desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas, con posibilidades de intervención en mercados nacionales e internacionales.

Contribuir e impulsar el desarrollo de la infraestructura física y de apoyo, a la agroindustria; en concertación y operación mixta.

ESTRATEGIAS

Gestión ante la Secretaría de Desarrollo del Departamento y los Ministerios de Agricultura y Desarrollo, para la formulación de políticas sectoriales acordes a la situación actual del agro Espinaluno.

Selección de áreas potenciales para cultivos permanentes competitivos en los mercados nacionales e internacionales.

Coordinación y apoyo a las agremiaciones del sector agropecuario, para el establecimiento de especies de pastos promisorios en el municipio; que permitan ampliar las áreas de explotación bovina.

Gestión de recursos ante entidades del orden departamental, nacional e internacional, privadas y públicas que permitan la construcción de las obras de infraestructura requeridas para el desarrollo agropecuario.

Búsqueda de coordinación y apoyo en las entidades públicas y privadas, gremios, asociaciones, universidades y ONGs, para la realización de eventos de capacitación en temas técnicos, administrativos y organizacionales, que se programen en el municipio.

Implementación de un plan municipal de desarrollo turístico.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

ARTICULO 5. Campo de actividades estratégicas de desarrollo a Escala Humana

OBJETIVO GENERAL

Crear, propiciar y gestionar las condiciones necesarias que conduzcan al desarrollo social equitativo e integral, elevando el nivel de vida y bienestar de la comunidad para mover fuerzas de construcción de un nuevo ciudadano Espinaluno con respeto por su cultura y sus tradiciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejorar los niveles de cobertura y calidad del servicio educativo formal, no formal, e informal.

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud.

Promover y fomentar la práctica del deporte, la educación física, la recreación, el ocio y la utilización del tiempo libre.

Sensibilizar, rescatar y fomentar en la comunidad Espinaluna, la identidad cultural y las tradiciones familiares y folclóricas.

Ampliar la cobertura y apoyar programas de atención integral dirigidos a la población vulnerable, considerando las políticas, planes y programas del Gobierno Departamental y Nacional para la infancia, juventud, mujeres cabeza de familia, discapacitados, tercera edad y demás población organizada comunitariamente.

Contribuir a la disminución del déficit en calidad y cantidad de la vivienda de interés social, para desarrollar un hábitat adecuado a las necesidades existentes en la población Espinaluna.

ESTRATEGIAS

Reordenamiento del sistema educativo municipal, para adelantar acciones que permitan la certificación del municipio en educación, acordes a la nueva legislación, y a la adecuación estadística que sustenten la gestión, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

Promoción de la salud y prevención de enfermedades; así como el fortalecimiento Institucional, asesoría, vigilancia y control en salud.

Integración, coordinación, asesoría y control de un sistema municipal de educación física, recreación y deporte, y buscar la integración de este con otros organismos similares en los niveles: departamental y nacional y con organismos deportivos de entidades públicas y privadas.

Gestión de consecución de recursos para el desarrollo de programas y proyectos culturales, con entidades del sector publico y privado, en los espacios nacionales e internacionales.

Desarrollo de Programas Integrales que beneficien a las comunidades vulnerables conforme estén organizadas.

Promoción de acciones conjuntas con entidades, tanto públicas como privadas, en el desarrollo de políticas y programas de vivienda de interés social del estado.

Establecer la elaboración del plan de Desarrollo Educativo Municipal, previo proceso de acreditación municipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

ARTICULO 6. -Campo de actividades estratégicas de desarrollo sostenible

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar programas y acciones en procura de una eficiente gestión ambiental, propiciando la conservación de las regiones naturales, preservando la biodiversidad, y los agroecosistemas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Proteger y conservar los ecosistemas naturales, con la aplicación de nuevos paquetes Tecnológicos; para un manejo adecuado de los suelos y el agua.

Desarrollar planes alternativos para un manejo adecuado de los agrosistemas y zonas productoras de material extractivo.

Reducir la contaminación y proteger la vulnerabilidad humana en áreas de alto uso de insecticidas y plaguicidas.

ESTRATEGIAS

Gestión y coordinación de sensibilización e incentivos, que impulsen acciones dirigidas a las zonas de conservación y protección.

Impulso y coordinación de actividades que mitiguen y eviten la contaminación y degradación de los agrosistemas.

Apoyo, estímulo e impulso y coordinación de propuestas para reducir la contaminación.

Adelanto de acciones en concertación institucional que promuevan el adecuado uso del suelo y del agua en áreas de riego.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

ARTICULO 7

Campo de actividades estratégicas de desarrollo institucional

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo institucional, adecuando la administración municipal al nuevo proceso de modernización y descentralización, ampliando los mecanismos de participación ciudadana, mejorando el servicio al usuario interno y externo, con el propósito de alcanzar los niveles requeridos de eficiencia, eficacia y transparencia necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Hacer de la administración municipal un ente que planeé, coordine, evalúe y controle todos los procesos, a fin que las acciones en el manejo del talento humano, recursos físicos, de los sistemas de información estadístico y procesos administrativos, en general; conduzcan a optimizar los recursos públicos en beneficio de una eficiente prestación del servicio social del Estado.
- Promover la ampliación y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, con el propósito de asegurar que el Estado responda a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
- Apoyar de manera coordinada el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los entes locales, generando procesos de incorporación de tecnología de información, programas de capacitación y modernos sistemas administrativos, para obtener una administración con capacidad gerencial, en beneficio de una excelente prestación de servicio a la comunidad.

ESTRATEGIAS

- Coordinación y concertación con los diferentes organismos del orden, municipal y departamental en el diseño e implementación de mecanismos administrativos.
- Formulación y operación de un procedimiento pedagógico que propicie educación y formación cultural y participación ciudadana acumulativa, cuya evolución eleve los niveles de calificación, con el transcurrir del tiempo.
- Desarrollo de procesos de información y gestión estratégica, por medio de capacitación, asesoría y apoyo en las diferentes áreas de la administración pública.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

ARTICULO 8

Campo de actividades estratégicas de infraestructura de apoyo

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la estructura de apoyo al desarrollo empresarial e industrial, en programas bien definidos y concordantes con las necesidades y posibilidades de desarrollo, en el sistema vial, y de los servicios públicos domiciliarios, apropiando la estructura presupuestal en planes de acción concretos a la ampliación de cobertura y necesidades sentidas de la población y que responda a las políticas e promover una ciudad mas productiva y competitiva, para promover inversión local y de inversionistas externos.

Gestionar la ejecución del programa de generación y distribución de energía.

Mantener la red vial del municipio, mejorar vías estratégicas del sistema carretable municipal e interveredal en cofinanciación con recursos de la nación, del orden departamental y propios del municipio .

Elevar la cobertura, calidad, cantidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, propendiendo por la protección del medio ambiente.

ESTRATEGIAS

Coordinación y celebración de acuerdos y/ o convenios con las entidades correspondientes, para la cofinanciación, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial y de otros servicios públicos fundamentales en los procesos de desarrollo del aparato productivo.

Creación de las condiciones propicias para atraer el capital externo necesario, con el fin de ampliar las posibilidades de inversión en todos los sectores del desarrollo.

Gestionar proyectos con apropiación de recursos: propios, ante el fondo nacional de regalías, y la corporación autónoma regional del Tolima CORTOLIMA, para lograr viabilidad y apropiación de recursos financieros requeridos para la ejecución de proyectos en los servicios de agua potable y saneamiento básico.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

ARTICULO 9: Constituye soporte de este Acuerdo los siguientes documentos: El Diagnóstico, el acuerdo 024 de Diciembre 20 de 2001 por medio del cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos para el periodo fiscal 2002, los decretos 365 de 20 de Diciembre de 2001 por medio del cual se liquida el presupuesto y 027 de febrero 4 de 2002, por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia aprobado mediante acuerdo 024 de 2001.

PLAN FINANCIERO

ANALISIS FINANCIERO

El presente análisis financiero está fundamentado en las ejecuciones de ingresos y gastos durante los años 1.999, 2000 y 2001; las cifras obtenidas permiten observar cual ha sido el comportamiento de cada uno de los grupos de las rentas, en lo que corresponde a su crecimiento promedio anual, el rezago o déficit de ingresos en cada una de las vigencias y el comparativo para el año 2002, con el presupuesto aprobado frente a las previsiones de ingresos para dicha vigencia; así como las proyecciones para los años 2003 y 2004, mediante la utilización de los métodos de proyección tales como: lineal, tasa de crecimiento, incremento promedio del sistema de aumentos y la determinación de las tendencias de cada renglón.

Los gastos se presentan de acuerdo a la clasificación establecida en el Decreto 111 de 1996, que permite diferenciar los gastos de funcionamiento a los de inversión, entre los cuales tenemos las operaciones generadas por la inversión social y la inversión en infraestructura física

En la proyección del gasto para los años 2002, 2003, 2004, como punto de comparación para determinar el comportamiento se aplica los mismos métodos utilizados en los ingresos.

En los gastos se consideró como escenario las proyecciones efectuadas a partir de unos estimativos ajustados a la necesidad real frente al proyecto de presupuesto aprobado para el año 2002, a partir de este, el crecimiento del índice de inflación proyectado.

El objetivo es determinar la disponibilidad de los recursos anuales según las fuentes y las proyecciones del gasto, bases para la preparación del plan financiero, que permitió viabilizar el Programa de Gobierno en el Plan de Desarrollo de los próximos tres años.

Este plan aporta las bases para orientar y evaluar el desarrollo de la gestión financiera del Gobierno en los próximos tres años, e identificar las medidas o políticas de ajuste fiscal y financiero, analizar el comportamiento de los ingresos y gastos, su resultado en términos de generación de ahorro y la evolución del déficit financiero.

INGRESOS

ANALISIS COMPORTAMIENTO HISTORICO

Al realizar el análisis de la ejecución de ingresos 1999, 2000 y 2001, se observa que los ingresos corrientes presentan un decrecimiento entre 1999 - 2000 del -6,18% causado principalmente la disminución en la ejecución de los ingresos no tributarios -19,22%, por efecto de la desarticulación de la cofinanciación por parte de los fondos de inversión social. De igual manera se observa una recuperación, en el periodo 2000 - 2001 en el cual se presenta un incremento en los ingresos corrientes 50.34%, debido a la incorporación de recursos no tributarios en un 94,95% provenientes los fondos de cofinanciación.

En cuanto a los recursos de capital, el mayor incremento se presentó en el periodo 2000 - 2001 del 8.77% en virtud a la incorporación de los recursos del balance, que presento una situación contraria causada por los mismos hechos en el período 1999 – 2000 presentando un decrecimiento de –35,94% y por el incremento en la recuperación de cartera en el año 1999, lo mismo que el aforo de la vigencia 1998 recibida en 1999. (ver cuadro 01).

CUADRO 1. EJECUCION DE LOS INGRESOS (Millones de pesos)

CONCEPTO	1999	2000	2001	VARIACIÓN 1999-2000	VARIACIÓN 2000-2001
INGRESOS	12.146,0	10.542,2	15.085,6	-13,20%	43,10%
1. INGRESOS CORRIENTES	9.278,9	8.705,6	13.088,0	-6,18%	50,34%
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	3.084,7	3.253,3	3.733,6	5,47%	14,76%
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.602,7	4.525,6	8.822,8	-19,22%	94,95%
1.3. FONDOS ESPECIALES	591,5	926,7	531,6	56,67%	-42,64%
2. INGRESOS DE CAPITAL	2.867,1	1.836,6	1.997,6	-35,94%	8,77%

PROYECCIÓN TENDENCIAL DE INGRESOS

Para la proyección de los ingresos se utilizaron los métodos de proyección lineal, tasa de crecimiento, incremento promedio del sistema de aumentos, todos ellos, aplicados al comportamiento de cada renglón durante los años 1999 a 2001; a su vez, se analizaron situaciones especiales de algunos rubros.

El promedio relativo corresponde a la media aritmética de las variaciones de la serie; es importante aclarar que los métodos descritos no tienen aplicación en todos los renglones rentísticos, pues esto sólo ocurre siempre y cuando haya tenido un resultado homogéneo en los diferentes años.

Para el año 2002, se aprobó Inicialmente un presupuesto por la suma de \$13.090,5 Millones, distribuidos en tributarios \$3.886,0 millones, no tributarios \$6.151,2 millones y de recursos de capital \$2.180,1 millones, con una variación del -13,22%, frente al resultado de 2001. Es de anotar que este presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal por medio de Acuerdo Número 024 de 2001, liquidado por Decreto 365 de 20 de Diciembre de 2001, arroja una menor estimación en los ingresos aproximadamente de \$2.895,1 millones. Dada la situación anterior, el actual Gobierno es consciente que debe implementar mecanismos y estrategias financieras para disminuir la ejecución del gasto acorde a una proyección real de rentas con el fin de sanear el déficit fiscal en el actual periodo de Gobierno; con base a las normas legales en materia presupuestal y de ajuste fiscal Ley 617 del año 2000.

De otro lado debido a la nueva legislación en materia de distribución de recursos y competencias ley 715 de 2001, el Gobierno Municipal debidamente facultado por el honorable Concejo Municipal, modifica el Presupuesto de inversión, con base en la comunicación del Departamento Nacional de Planeación, en que informa al municipio de el Espinal, mediante oficio DDT-SFPT-30 de fecha 04 de 2002, el valor asignado por el Sistema General de Participaciones aprobado mediante el documento CONPES Social 057 del 28 de Enero de 2002, correspondiente a la vigencia del año 2002, equivalente a la suma de \$6.022.960.542.000 valor mayor al programado en el acuerdo 024 de 2001 en la suma de 528.589.758.000.

Tomando como referencia los resultados de los métodos de proyección anterior, para el año 2003, se proyecta el ingreso fundamentado en las metas macroeconómicas del Gobierno Nacional con crecimientos del 11%, sobre el año 2002, equivalente a la inflación más cuatro puntos adicionales; de acuerdo a la tendencia que corresponde a: tributarios 11%, no tributarlos 6%, e ingresos de capital en -21.80%, esto representa una disminución con el presupuesto del año anterior en -3.82% causado por la reducción de los recursos de capital

al poderse ejecutar la inversión en 11 doceavas en el mismo periodo fiscal de 2002 y años siguientes bajo el Sistema General de Participaciones.(Ver cuadro 2)

Para el año 2004, se proyecta unos ingresos totales de \$13.484,9 millones, con una variación del 2.95% frente al año 2003, distribuidos en ingresos tributarios \$4.788,1 millones, no tributarios \$7.363,7 millones y de capital .\$.1.333,2 millones. (ver cuadro 02).

CUADRO 2. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS SEGÚN TENDENCIA (Millones de pesos)

CONCEPTO	2002	2003	2004	VARIACIÓN 2002-2003	VARIACIÓN 2003-2004
INGRESOS	13.619,0	13.098,9	13.484,9	-3,82%	2,95%
1. INGRESOS CORRIENTES	11.438,9	11.394,1	12.151,8	-0,39%	6,65%
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	3.886,1	4.313,6	4.788,1	11,00%	11,00%
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.679,7	7.080,5	7.363,7	6,00%	4,00%
1.3. FONDOS ESPECIALES	873,1	810,7	752,7	-7,15%	-7,15%
2. INGRESOS DE CAPITAL	2.180,1	1.704,8	1.333,2	-21,80%	-21,80%

PROYECCIÓN DE INGRESOS PROPUESTA

Se propone en lo próximos tres años de acuerdo a la proyección aumentar el valor de los ingresos logrando una variación del año 2002 – 2003 de 18.29% y de 2003 – 2004 de 15.51%, causados principalmente por un incremento en los ingresos tributarios entre los años 2002 – 2003 de un 30% generada por la gestión tributaria a través de una actualización de la base tributaria tanto para el impuesto predial como para el de Industria y comercio principales fuentes de ingresos propios del municipio y un incremento de un 25% generado por los mismos factores anteriores pero en un 5% menos lo ocurrido en el año 2003.

Los ingresos de Capital obtienen una variación en los años 2002 a 2004 causado por el incremento en el recaudo de la cartera de los años anteriores, para el periodo 2002 – 2003 en el 40% y en el periodo 2003 2004 la variación es del 30%. A través de la gestión de la implementación de la jurisdicción coactiva y sensibilización a los morosos.

Entretanto los ingresos no tributarios en donde la Participación del Sistema General de Participaciones es el mayor aportante con un 95% del total del ingreso, créese solamente en la proyección de la inflación, así mismo los fondos especiales cuyo redireccionamiento de rentas de destinación específica con ingresos de libre destinación estará encausada a pagar deudas de saneamiento fiscal crece solamente en la inflación proyectada. (ver cuadro 3)

CUADRO 3. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS PROPUESTA (Millones de pesos)

CONCEPTO	2002	2003	2004	VARIACIÓN 2002-2003	VARIACIÓN 2003-2004
INGRESOS	13.619,0	16.110,0	18.608,9	18,29%	15,51%
1. INGRESOS CORRIENTES	11.438,9	13.057,9	14.641,1	14,15%	12,12%
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	3.886,1	5.051,9	6.314,9	30,00%	25,00%
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.679,7	7.080,5	7.363,7	6,00%	4,00%
1.3. FONDOS ESPECIALES	873,1	925,5	962,5	6,00%	4,00%
2. INGRESOS DE CAPITAL	2.180,1	3.052,1	3.967,8	40,00%	30,00%

GASTOS

ANALISIS COMPORTAMIENTO HISTORICO

Los gastos de funcionamiento que corresponden a los egresos por personal, gastos generales y transferencias corrientes, fueron en 1999 de \$8118,8 millones que representa el 54% de los egresos en el mismo año superando el valor de los gastos de inversión del mismo año que corresponden al 38% y el servicio de la deuda al 7%.

En 2000 se incrementaron los gastos de funcionamiento hasta el 75% y en el 2001 descendieron al 33% de los presupuestos de los mismos años. Se destaca en en estos dos últimos años los gastos correspondientes a inversión que pasan de ser en el 2000 el 20% del los gastos de el mismo año a ser el 62% de los gastos del año 2001. (ver cuadro 4)

CUADRO 4. EJECUCIÓN DE EGRESOS (Millones de pesos)

CONCEPTO	1999	%	2000	%	2001	%
GASTOS	15.002,0	100%	15.137,0	100%	17.344,6	100%
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENT	8.118,8	54%	11.327,2	75%	5.735,5	33%
1.1.Gastos de personal	2.113,3	14%	2.557,9	17%	2.625,1	15%
1.2.Gastos generales	3.789,1	25%	5.627,4	37%	1.246,0	7%
1.3.Transferencias corrientes	2.216,4	15%	3.141,9	21%	1.864,4	2%
2.SERVICIO DE LA DEUDA	1.116,7	7%	815,0	5%	919,7	5%
3.INVERSION	5.766,5	38%	2.994,8	20%	10.689,4	62%

Los egresos en 1999 de \$15.002.0 millones en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se aumentaron para 2000 en un 9% debido a varios factores como: la disminución en los gastos en inversión en un -28,11% el servicio de la deuda en un - 27.02%, pero el aumento de los gastos de Funcionamiento en un 36.29% generados por los aumentos en los gastos de personal en el 21.04%, gastos generales en el 44,65% y las Transferencias corrientes en el 41,76%

La variación en los años 2000 – 2001 se caracteriza por el aumento del total de gastos en el 14,58% en el cual se refleja la disminución de los gastos de funcionamiento en el -37,55% y el aumento en la inversión del 108,07 en donde también aumento el servicio de la deuda en 12,85%.(ver cuadro 5)

CUADRO 5. VARIACION EN LA EJECUCIÓN DE EGRESOS (Millones de pesos)

CONCEPTO	1999	2000	2001	VARIACION 1999-2000	VARIACION 2000-2001
GASTOS	15.002,0	15.137,0	17.344,6	0,90%	14,58%
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.738,8	9.184,6	5.735,5	36,29%	-37,55%
1.1.Gastos de personal	2.113,3	2.557,9	2.625,1	21,04%	2,63%
1.2.Gastos generales	2.409,1	3.484,8	1.246,0	44,65%	-64,24%
1.3.Transfrecias corrientes	2.216,4	3.141,9	1.864,4	41,76%	-40,66%
2.SERVICIO DE LA DEUDA	1.116,7	815,0	919,7	-27,02%	12,85%
3.INVERSION	7.146,5	5.137,4	10.689,4	-28,11%	108,07%

PROYECCION DE GASTOS

Al tener presente las ejecuciones financieras de los tres años anteriores y sus tendencias ajustadas para los años 2002,2003 y 2004, se observa (ver cuadro 5) un mayor crecimiento del gastos que de los ingresos,

Los gastos de funcionamiento serian muy altos, la inversión disminuiría y el servicio de la deuda estaría ajustado a los compromisos financieros. Este fenómeno se pretende corregir en el año 2001 al bajar los gastos de funcionamiento pero aumentando el déficit fiscal del municipio o sea la deuda Laboral, prestacional y pensional.

Para los años del plan es necesario afrontar esta situación con un nuevo plan financiero partiendo de el presupuesto aprobado y modificado para el año 2002 proyectando incrementos diferenciales en los rubros que mayores gastos venían propiciando dentro del presupuesto, se propone adicionalmente a la gestión de recursos proyectar un aumento en los gastos de funcionamiento de acuerdo al índice de inflación, en año 2003 y 2004, afectando especialmente una reducción del 50% ya que están proporcionalmente ligadas a los gastos de personal y al estabilizarse estos en el año 2003 se propicia su reducción, lo que no sucede en el año 2004 que se incrementarían en la misma proporción a los gastos de personal, liberando así recursos tanto en los rubros de gastos de personal como en las transferencias corrientes y en los gastos generales lo que permitiría un incremento sustancial en la inversión pero realizada con los recursos propios en un 51% para el año 2003 y en un 32% en el año 2004 o a destinarse al pago de la deuda obtenida por concepto del programa de saneamiento fiscal.

Para lograr este incremento en los gastos de inversión se propone la gestión de ingresos complementarios a través de estrategias de saneamiento de las finanzas y el fortalecimiento del fisco municipal con las siguientes estrategias:

- Reestructuración administrativa de personal y de procedimientos de acuerdo al Programa de Gobierno y al Plan de Desarrollo "Hacia un espinal Justo, de las manos con las comunidades" 2002 -2004
 - Reconversión y aplazamiento de gastos según comportamiento rentística
 - Refinanciamiento de la deuda y disminución de las tasas de interés
 - Vigilancia y control de los gastos de funcionamiento de la Administración
 - Generación de una cultura institucional de racionalización del gasto y establecimiento de criterios técnicos en la orientación del mismo
- Reglamentación y operación efectiva del CONFIS Municipal
- La priorización de la Inversión Municipal, se haría a través de proyectos dirigidos hacia las zonas de conflicto, de mayores indicadores de NBI y de miseria, que tengan cofinanciación Departamental y/o Nacional, que produzcan un mayor impacto en términos de cobertura y sostenibilidad, de buena relación costos

beneficios, que puedan ser ejecutados por fases o etapas durante el periodo de Gobierno, que consulten las disponibilidades anuales de recursos, que se encuentren debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y que dispongan, finalmente, de la correspondiente viabilidad técnica, económica, financiera e institucional.

CUADRO 6. EJECUCIÓN DE EGRESOS PROPUESTA (Millones de pesos)

CONCEPTO	2002	%	2003	%	2004
GASTOS	13.619,3	18,2%	16.095,2	15,5%	18.589,0
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.566,2	-6%	5.218,0	6,0%	5.531,1
1.1.Gastos de personal	591,0	6%	626,5	6,0%	664,0
1.2.Gastos generales	3.765,6	6%	3.991,5	6,0%	4.231,0
1.3.Transfencias corrientes	1.209,6	-50%	600,0	6,0%	636,0
2.SERVICIO DE LA DEUDA	2.512,6	-1%	2.500,0	-20%	2.000,0
3.INVERSION	5.540,5	51%	8.377,2	32,0%	11.058,0

De igual forma, es importante la optimización de los ingresos, por medio de:

- La sistematización de los Impuestos Municipales
- Programas y acciones concretas de clara y evidente represión al la evasión, optimización en el manejo de la información interinstitucional (Administración de Impuestos, Cámara de Comercio, FENALCO, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTICULO 10:

PLAN DE INVERSIONES

DISTRIBUCION SECTORIAL Y FUENTES DE FINANCIACION.

FUENTES DE FINANCIACION

De acuerdo a la proyección de recursos para inversión, el Municipio espera recibir en total \$ 24.975.7 en el periodo 2002 - 2004 los cuales provendrán 19.174.9 Millones equivalente a un 76.77% de los recursos del Sistema General de Participaciones para ser empleados de acuerdo a la distribución de la Ley 715 de 2001, y una expectativa de 5.801.1 un 23.22% provenientes de los recursos propios liberados que pueden ser empleados en inversión o pago de déficit fiscal y deuda publica

CUADRO 7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Millones de pesos)

CONCEPTO	2002	%	2003	%	2004	%	TOTAL	%
RECURSOS PROPIOS	296,9	5%	1.992,9	24%	4.290,7	39%	6.580,5	26%
RECURSOS S.G.P.	5.243,0	95%	6.384,3	76%	6.767,3	61%	18.394,6	74%
TOTAL	5.539,9	100%	8.377,2	100%	11.058,0	100%	24.975,1	100%

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones presenta la distribución operativa, por programas, subprogramas y/o proyectos más sobresalientes, para los años 2002,2003 y 2004, considerando las metas, organismos o dependencias responsables de su ejecución y fuentes más ciertas de financiamiento de los mismos.

A continuación se presenta la matriz Plurianual de inversiones de la Administración Municipal para el periodo 2002 – 2004,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 11: OBLIGATORIEDAD: La elaboración y ejecución de los planes de acción y los presupuestos para la vigencia del Plan, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con la materia de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO 12: AJUSTES. Si durante la vigencia del Plan de Desarrollo, se establecen nuevos planes con entidades de más amplio nivel, el Alcalde Municipal hará los ajustes a los Planes de Inversiones y Plurianual, para hacerlos consistente con aquellos.

ARTICULO 13: Si los ingresos descritos en el componente financiero del presente Plan no alcanzan los niveles allí descritos, el Gobierno Municipal podrá reducir, o eliminar algunos rubros del Plan Financiero, para hacer consistente el Plan. De igual manera podrá reducir o eliminar algunos rubros del Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO 14: De resultar mayores recursos de inversión a los proyectados en el presente Plan, el Gobierno Municipal incorporará al Plan de Acción y al Presupuesto del Municipio, dichos recursos, los cuales deberán distribuirse en proyectos de desarrollo de acuerdo a las prioridades de los sectores de inversión.

ARTICULO 15: AUTORIZACIONES: Autorízase al Alcalde Municipal para gestionar recursos y contratar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo. Igualmente, se faculta al Alcalde para negociar y celebrar los contratos que se requieran y responder en garantía con bienes y/o rentas municipales, para respaldar dichos créditos hasta la capacidad legal de endeudamiento conforme a la Ley.

ARTICULO 16: CONTRATOS Y CONVENIOS: Autorízase al Alcalde Municipal para celebrar contratos con entidades públicas y privadas, personas y ONGs para la ejecución del Plan de Desarrollo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 17: ARTICULACION DEL PLAN: Para articular el Plan de Desarrollo con los otros niveles territoriales, se pondrá en funcionamiento permanente los instrumentos de coordinación territorial y de concertación.

ARTICULO 18: PLANES DE ACCION: Corresponde a cada Secretaría, o entidades descentralizadas del orden Municipal, preparar, con la coordinación de la Secretaría de Planeación, sus respectivos Planes de Acción, con base en el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 19: BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION: El Banco de Programas y Proyectos de inversión Municipal, es un instrumento para la planeación, que deberá registrar los programas y proyectos viables, técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación, con recursos del presupuesto municipal

ARTICULO 20: SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL: Corresponde a la Secretaría de Planeación Municipal, efectuar el respectivo seguimiento, la evaluación y el control a todos los programas y proyectos contenidos en el Plan, para lo cual deberá acogerse a un sistema de control de gestión, sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley 152 de 1994.

ARTICULO 21: El Plan de Desarrollo 2002 -2004 deberá tener una amplia difusión en todo el territorio Municipal y para tales efectos se editarán los ejemplares necesarios para su difusión.

ARTICULO 22: El presente acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ESPINAL PERIODO 2002 – 2004
“HACIA UN ESPINAL JUSTO, DE LA MANO CON LAS COMUNIDADES”

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por el señor JUSTO GUZMÁN OLAYA Alcalde municipal de El Espinal Tolima y el Doctor ALVARO GONZALEZ DUQUE Secretario de Planeación de El Espinal.